

181547
R. Dir. 516/3.940
AL/vs

Ref.: **SOLICITUD DE TASACIÓN DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NÚMERO N° 415.894. AUTORIZAR / DESIGNAR FUNCIONARIOS.**

Montevideo, 7 de agosto de 2018.

VISTO:

El proyecto Ferrocarril Central y su nueva traza ferroviaria para el ingreso-egreso al Recinto Portuario de Montevideo, para lo cual se requiere disponer de la totalidad del área cedida en comodato al Montevideo Rowing Club identificada con el Padrón N° 415.894.

RESULTANDO:

- I. Que dicho padrón ha sido entregado por la ANP al Montevideo Rowing Club (MRC) según Contrato de Comodato firmado el 24/07/2014 -anexado en Expediente 140636 - actuación 30.
- II. Que en el marco del proyecto del Ferrocarril Central y sus acciones internas el Equipo de Conducción definió "Solicitar la tasación a la Dirección Nacional de Catastro por predio que ocupa hoy Montevideo Rowing Club" según Acción 151.7 dispuesta en Control Integral N° 151 de fecha 30/07/2018, a efectos de incorporar esta área al Recinto Portuario de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Artículo CUARTO: "COMPENSACION" del Comodato establece - "En caso de que el MRC pierda o se le afecte en todo o en parte la tenencia de los bienes que se les da en comodato en este contrato, por decisión exclusiva de la ANP, sin que exista incumplimiento contractual por parte del MRC, la ANP deberá indemnizar al MRC con una suma igual al valor de tasación que efectúe la Dirección General del Catastro Nacional, del edificio y las mejoras que le afecten o que pierda por decisión de la ANP".
- II) Que actualmente el trámite de Solicitud de Tasaciones para Organismos del Estado, se realiza únicamente vía Web a través de una solicitud que deberá ser suscrita por las autoridades de ANP, digitalizada y cargada en la Web de dicha entidad.
- III) Que a tales efectos, ANP deberá:
 - a) Designar a una persona encargada de gestionar la solicitud e intercambiar todas las comunicaciones inherentes ante la Sede Electrónica de la Dirección Nacional de Catastro.
 - b) Que en el caso de que la gestión implique ingresar datos de caracterización del Bien Inmueble actualizados también debe designar un Ing. Agrimensor o Arquitecto que efectúe el relevamiento correspondiente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.940, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar la solicitud de tasación del bien inmueble empadronado con el N° 415.894 de la ciudad de Montevideo, ante la Dirección Nacional de Catastro.
2. Designar a los funcionarios Sr. Gonzalo Tagliaferro (Carpeta Personal 16228.9) y Arq. Luis Podestá (Carpeta Personal 15413.8) a efectos de cumplir respectivamente las gestiones detalladas en los literales a) y b) del Considerando III) de la presente Resolución.

Notificar de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.